

Expediente: **151/23**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ BARROS CIRO NESTOR DAVID S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

90000000000 - **BARROS, CIRO NESTOR DAVID-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 151/23



H20461535224

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BARROS CIRO NESTOR DAVID s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE .151/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II**

En 06/04/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 07/02/2025, por la suma de \$74.460,30 en concepto de capital y \$440.000 de honorarios, posteriormente se expidieron ordenes de pago por el monto de \$74.460,30, en concepto de pago total de planilla de actualización de capital a practicarse, quedando en consecuencia un saldo deudor en concepto de honorarios por \$440.000, mas aportes de ley.

Asimismo informo que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 28/04/2025, y se adjunta informe de saldo bancario con el monto de \$440.000.

CONCEPCION, 06 de abril de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada BARROS CIRO NESTOR DAVID, DNI 32.283.287, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de SI.PRO.SA. hasta cubrir la suma de \$220.000 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL) correspondiente a las acrecidas por los Honorarios Regulados Firmes.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809593987833, CBU N° 2850608750095939878335 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.